



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCRETADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal 80-1-1850

Redactor Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Don: elito, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores 5

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 350

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Viernes 15 de diciembre

Número 287

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Impuestos

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 10, número 1, 2 y 3, de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número «segundo», formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número «sexto» de este acuerdo, radicadas en Burgos.

Segundo.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, periodo y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Sobre el lujo.

Periodo: Año 1973.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero.—La propuesta de cada convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto.—Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo

presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinto.—Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexto.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Gremio Fiscal de Joyeros, Plateros, Bisutereros y similares de Burgos y su provincia.—Relojeros.

Vidrio y Cerámica.

Bazares y Souvernirs.

Comercio de peletería.

ciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado periodo y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Burgos, 11 de diciembre de 1972.
—El Gobernador Civil, Federico Trillo-Figueroa y Vázquez.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

El Ilmo. señor don José María Azeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad, en resolución dictada con esta fecha en las Diligencias Previas número 564-71, por imprudencia, contra Etlene René Avice, vecino de París (F.), 10, Rue Morere, que se ha acordado transformar las mismas en Preparatorias asignándolas el número 108-72, las cuales se le ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, por término de tres días, por si interesa la práctica de alguna otra diligencia más.

Y para que le sirva de notificación mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a nueve de diciembre de mil nove-

GOBIERNO CIVIL

Vías pecuarias

CIRCULAR

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Valcabado de Roa, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día 20 del mes actual para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de di-

cientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Pablo Revilla Rodríguez y esposa doña María del Carmen Serrano Gamero, vecinos de Burgos, Martínez del Campo 4, 2.º izquierda, letra B, en el cual por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca urbana, sita en Burgos, y que es objeto de hipoteca:

«Finca sita en Burgos. Vivienda mano izquierda de la planta segunda casa número cuatro de la calle Eduardo Martínez del Campo de esta ciudad, con superficie construida de 194 metros cuadrados y 12 decímetros cuadrados, distribuida en acceso principal y de servicio, vestíbulo, comedor, estar, despacho, seis dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y dos de aseo, y una terraza a patio. Linda al norte, calle Eduardo Martínez del Campo; sur, patio de esta casa, y éste a su vez con otro de la casa número 8 de la Avenida del Generalísimo; este, caja de escalera de acceso, patio de luces y vivienda mano derecha de esta planta. Tiene su acceso por dos puertas, una principal y otra de servicio.

A los efectos del artículo 3.º de la Ley de Propiedad Horizontal, le corresponde una cuota del 5,80 % aplicable a la propiedad de los elementos comunes y con carácter general a los beneficios y cargas por razón de la comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 2.349, libro 380 de Burgos, libro 43 de la sección primera, folio 182, finca número 2.542, inscripción 1.ª.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día treinta y uno de enero próximo en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que

sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de setecientos cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario (ilegible).
6450.—505,00

D. Gabriel del Val Rodríguez, Juez de Instrucción núm. 3 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Pedro Matia de la Fuente, de 23 años de edad, hijo de Anselmo y de Angela, obrero, natural de Dueñas (Palencia) y vecino del mismo, donde tuvo su último domicilio y hoy en ignorado paradero, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión decretada en la causa que con el número 24 de 1972, instruyo por el delito de robo.

A fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 7 de diciembre de 1972.—El Juez,

Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos, en juicio de faltas número 927/72, seguido por imprudencia con daños a Manuel Carrico y Florentino Prado Iglesias, contra Cristian Lucién Pentier, y otros, ha acordado librar la presente a fin de que el perjudicado Manuel Carrico, de 29 años, casado, empleado, de nacionalidad portuguesa, domiciliado en 24 Rue Ducoq 45 Sully Sur Loire (Francia) y a los inculcados, Robert Ceyla, de 50 años, casado, empleado, vecino de Castelsarracin (Francia), domiciliado en 7 Rue de L'Amitié y al también denunciado Cristian Lucién Pentier, de 37 años, empleado, vecino de Berch, Mer P. de C. Creml In Vicitre (Francia), y actualmente todos en ignorado paradero, comparezcan ante este Juzgado el día uno de febrero próximo a las diez y media de la mañana al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a expresado perjudicado, e inculcados que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

Briviesca

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Briviesca y su partido, en resolución de esta fecha, por medio del presente se hace saber a Juan José Suárez Alonso, hijo de Policarpo y Elvira, que tuvo su domicilio en Requejada, Polanco (Santander), y actualmente en ignorado paradero, que se ha dado el trámite de Preparatorias a las Diligencias Previas que por supuesto delito de conducción ilegal se seguían, con el número 65 del año actual, pudiendo dentro de tercero día solicitar la práctica de nuevas diligencias, si le interesare, requiriéndosele para que en término de una

audiencia preste fianza de quince mil pesetas para garantizar las responsabilidades pecuniarias que puedan derivarse de la causa expresada, poniéndose de manifiesto lo actuado en esta Secretaría.

Dado en Briviesca, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal número 61 de 1972, sobre lesiones en reyerta, seguido en este Juzgado contra Diego Díaz Escacena, y otro, hoy en ignorado paradero, se ha practicado la correspondiente tasación de costas, en resolución de esta fecha, que arroja en su mitad que corresponde satisfacer al penado citado señor Díaz Escacena, conforme al fallo de la sentencia, la cantidad de seiscientos veinte pesetas y diez céntimos (620,10 pesetas).

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación y traslado, por término de tres días, a efectos de impugnación si le conviene, al citado condenado al pago, expido y firmo la presente en Briviesca a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca,

Doy fe:

Que en el asunto penal núm. 68 de 1972, sobre daños en accidente de circulación, seguido contra el súbdito alemán don José Hernández López, se ha practicado la correspondiente tasación de costas, que arroja un total de 1.527,40 pesetas.

Que en el asunto penal número 72 de 1972, sobre daños en accidente de circulación, seguido en este Juzgado contra el súbdito marroquí, Ben Lahcen, hoy en ignorado paradero, se ha practicado la tasación de costas que arroja un total de 5.800 pesetas.

Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 74 de 1972, sobre daños, contra el súbdito alemán Gunther Weidenfeld, se ha practicado la co-

rrespondiente tasación de costas, que arroja un total de 1.113 pesetas.

Y para que conste, y sirva de notificación y traslado a los condenados, por término de tres días, a efectos de impugnación, si les conviniere, y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido y firmo la presente en Briviesca, a 9 de diciembre de 1972. El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

Castrojeriz

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del penado Mohamed Ben Giliali, el Gourchi, obrero, de 40 años de edad, casado, vecino que fue de Francia, natural de D'Tzagha (Marruecos), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla las penas de 1.000 pesetas de multa, pago de costas e indemnización de 12.000 pesetas al perjudicado, que resultan impuestas en el juicio de faltas número 86 de 1972, por imprudencia con resultado de daños, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, se pone el presente en Castrojeriz, a 2 de diciembre de 1972.—El Juez Comarcal, (ilegible).—El Secretario, Pedro Alonso.

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del penado Jesús Faria, vecino que fue de Alemania, Ahrncpes, 58.000, Hagen Vorhalle, Wortherbruch, cuyo paradero se ignora, para que cumpla las penas de 500 pesetas de multa, pago de costas e indemnización a la Renfe de 1.301 pesetas, que le fueron impuestas en el juicio de faltas núm. 65 de 1972, por imprudencia con resultado de daños, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, se pone el presente en Castrojeriz, a 2 de diciembre de 1972.—El Juez Comarcal, (ilegible).—El Secretario, Pedro Alonso.

Miranda de Ebro

Cédula de requerimiento

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en la ejecutoria número 45/1971, dimanante de las diligencias preparatorias que con el número 132/1970, se tramitan sobre imprudencia, por la presente se requiere a Fernando Luis Malaquías Ferreira, de 29 años de edad, casado, obrero, natural de Chamusca, provincia de Santarén (Portugal), hijo de Joao Augusto y Maria Leonor y vecino de Ruelles Dupuis 2, 93, La Courneuve (Francia), a fin de que haga efectivo el importe de la tasación de costas que asciende a la cantidad de ocho mil trescientas treinta y ocho pesetas, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste expido el presente que firmo en Miranda de Ebro, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Félix Mozo.

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido por este Juzgado bajo el número 220 de 1972, por imprudencia con resultado de daños, contra el súbdito Inglés Clive Williams, se ha practicado tasación de costas que arroja un total de 5.265 pesetas, de cuya tasación se da vista a dicho condenado por término de tercera día para que, de no encontrarla conforme pueda impugnarla dentro de dicho término, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, quedará la misma firme de derecho y viene obligado a su pago en el plazo de 8 días.

Y para que tenga lugar la vista de dicha tasación al condenado referido, quien se encuentra residiendo en Inglaterra, se publica la presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Miranda de Ebro, 5 de diciembre de 1972.—El Secretario en funciones, Pedro Valdazo.

Salas de los Infantes

Cédula de notificación

En el sumario ordinario que se sigue en este Juzgado con el número 9/1972, sobre malversación

contra Paulino Carazo Blanco, vecino de Peñacoba; se ha acordado por resolución de esta fecha hacer saber a Santiago Serrano Alvarez, cuyo actual domicilio se ignora, demandante en el juicio de cognición que con el número 1/1971, se sigue en el Juzgado Comarcal de Lerma; que en este Juzgado se sigue el sumario anteriormente indicado, por el presunto delito de malversación, relativo a los bienes que fueron embargados a dicho procesado en la fase de ejecución de sentencia en referido juicio de cognición; y hacerle al propio tiempo el ofrecimiento de acciones del artículo 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que tenga lugar lo acordado y se lleve a efecto su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente cédula en Salas de los Infantes a siete de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Villarcayo

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, de que en los autos de juicio abintestato seguidos en este Juzgado con el número 74/72 por el fallecimiento de doña Eleuteria Fernández Ruiz Rozas, de estado soltera, hija de Claudio y María Milagros, natural de Espinosa de los Monteros, que falleció en dicha villa el día veintidós de septiembre de 1972, se ha ordenado expedir el presente edicto por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con la finada y bajo los apercibimientos legales. Pretenden ser declarados herederos sus hermanos doña Sara, don Fernando, don Quiterio, doña María Natividad y doña Eufemia Fernández Ruiz Rozas.

Dado en Villarcayo, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6437.—176,00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

R. I.: 2.765. — Exp.: 23.589. — F. 396.

Asunto: Instalación centro de transformación de 50 kva., para estación de radioenlaces, en Humada.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancias de la Compañía Telefónica Nacional de España, con domicilio en Burgos, calle Conde Jordana número 6, solicitando autorización para instalar un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España, la instalación de un centro de transformación de 50 kva. de potencia, en local interior, con relación de transformación 10/12 kv./380-22 v., destinado a estación de radioenlaces, en Humada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV, del decreto 2.617/1966.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a Vds. muchos años.
Burgos, 18 de noviembre de 1972.
—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

6457.—195,00

Sección de Minas

El Delegado Provincial y en su nombre el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, hace saber: Que por esta Sección de Minas, ha sido cancelado el permiso de investigación siguiente:

Nombre: «San Fermín II».

Número: 3.887.

Mineral: Cuarzo y Caolín.

Pertenencias: 2.000.

Términos municipales: Rucandío y Aguas Cándidas.

Causa de la cancelación: Artículo 168. Apartado 1.º.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, del

vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarándose franco y registrable el terreno que comprendía, y advirtiéndose que se admiten nuevas solicitudes de permiso o concesiones para sustancias clasificadas en la Sección B del citado Reglamento, excepto las reservadas por el Estado, una vez transcurridos ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado y durante las horas de 10 a 13.

Burgos, 9 de diciembre de 1972.
—El Delegado Provincial.—P. D. el Ingeniero Jefe Acctal., de Minas, Anibal González Arintero.

6456.—176,00

Comisaría de Aguas del Duero

Don Félix Rodríguez Laso, Presidente del Grupo Sindical de Colonización número 1446 de Fuentecén (Burgos), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 103 litros segundo de aguas derivadas del río Riaza, a través del canal de Santa Juana de Haza, en término municipal de Fuentecén (Burgos), con destino al riego de 103 Has., así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

a) Construcción de dos presas vertedero, una principal y otra lateral, en el río Riaza, en término de Fuentecén (Burgos), de 1,50 metros de altura y de 20 y 33,50 metros de longitud, respectivamente. Las aguas se derivan por la margen derecha del río a un canal, regulándolas por medio de una compuerta de 1,40 metros de luz y 0,60 metros de altura.

b) Revestimiento y construcción de un canal o acequia principal de 4.462,40 metros de longitud, de secciones trapeciales y de 2.628,40 metros de acequias secundarias, de sección trapecial única.

El canal dispone de un aliviadero lateral junto al punto de toma para eliminar el agua sobrante hasta dejar un calado de 0,40 metros.

c) El caudal total a derivar del río Riaza es de 165 litros segundo, para riego de 120,28 Has.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo periodo de tiempo en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 15 de noviembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas Manuel Jiménez Espuelas.

6388.—369,00

Relación de sancionados en la provincia de Burgos, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de noviembre.

Angel Palacios Madrid, Baños de Valdearados, 350 pesetas.

Ubaldo Madrigal Hervás, Villalba de Duero, 150.

Eduardo de Diego, Fuentespina, 200.

Alejandro Merino Merino, Lerma, 150.

José L. Merino Barquín, Santa Inés, 100.

Marcelino Merino Merino, Santa Inés, 100.

Cooperativa Santo Cristo de Reveche, Gumiel de Hizán, 5.000.

El mismo, Puentevilla, 5.000.

Amador de la Torre Herrera, Nava de Roa, 400.

Jesús Antón García, Fuentespina, 200.

Juan Arribas Ruiz, Santa Cruz de la Salceda, 100.

Tomás Pascual Sanz, Fuentespina, 1.000.

Jesús Antón García, Fuentespina, 200.

Justo Rincón Mayor, La Sequera de Haza, 100.

Celestino Rincón Mayor, La Sequera de Haza, 100.

Teodoro Cuesta Juarranz, La Sequera de Haza, 100.

Alvaro Sáinz Pérez, Celada del Camino, 200.

Emilio Martín Grijalvo, Cabia, 100.

Alejandro González Amo, Burgos, 400.

Florencio Merino García, Santa Inés, 150.

Domingo Chico San Martín, Anguix, 100.

Germán Aguilera Aguilera, Hontoria de Valdearados, 150.

Víctor Aguilera Ruiz, Hontoria de Valdearados, 100.

Efrain Puente Tamayo, Cayuela, 100.

Jesús Grijalvo Pérez, Celada del Camino, 400.

Quirino Bermejo Rojo, Celada del Camino, 200.

Mariano Carbonero Gómez, Nava de Roa, 500.

Angel Pozo Pozo, Solarana, 500.

Alcalde de Fuentelisingo, 500.

Tomás Pascual Sanz, Aranda de Duero, 1.000.

El mismo, Fuentespina, 1.000.

Doroteo San Juan Zapatero, Aranda de Duero, 1.000.

El mismo, 1.000.

Celso Holgueras Arciniega, Píñilla Trasmonte, 1.000.

Federico Tobar Tobar, Tardajos, 100.

Celso Holgueras Arciniega, Píñilla Trasmonte, 500.

Felipe Ortega Alonso, Ruyuela de Ríofranco, 500.

Cándido Manzano Redondo, Villavieja de Muñó, 500.

Celso Horgueras Arciniega, Píñilla Trasmonte, 500.

Manuel Hernández Ortega, Valdorros, 250.

Ismael Vitores Bartolomé, Santa Cecilia, 6.420.

Vda. de Luciano Bartolomé, Zuzones, 14.207.

El mismo, 31.300.

Construcciones Salazar, Torrepadre, 2.200.

Enrique Pascual Simón, Boada de Roa, 150.

Leoncio Escudero García, Nava de Roa, 200.

Adrián Peribáñez Rojo, La Aguilera, 200.

César García Crespo, Nava de Roa, 200.

Amando González Ortega, Cabia, 200.

Vicente Pascual Pascual, Peñalba de Cactro, 200.

Conrado Cortezón Pardo, Albillos, 200.

Grupo Agrícola Hnos. Hernando, Caleruega, 200.

Fermin Renedo Delgado, Tórtoles de Esgueva, 250.

José L. Velasco Niño, Tórtoles de Esgueva, 100.

Feliciano Vallejo Esteban, Tórtoles de Esgueva, 800.

Pablo Valzado Balbás, Villovela de Esgueva, 150.

Angel Merinero Porres, Tordomas, 200.

Veridiano Pérez Fernández, Villovela de Esgueva, 200.

El mismo, 400.

Eusebio Arranz Bernal, Santa Cruz de la Salceda, 100.

Corviniano Miguel Sanz, Santa Cruz de la Salceda, 200.

El mismo, 600.

Cirilo Iglesias Gayubo, Santa Cruz de la Salceda, 100.

José Martín Sanz, Santa Cruz de la Salceda, 100.

Angel Martínez Aguilera, Hontoria de Valdearados, 200.

Juan José Antón, Fuelcéspe, 100.

Angel Díaz Pascual, Fuentespina, 150.

El mismo, 200.

Gregorio Arranz Sanz, Peñaranda de Duero, 400.

El mismo, 100.

Gregorio Renedo Renedo, Tórtoles de Esgueva, 200.

Vicente Requejo Marqués, Tórtoles de Esgueva, 100.

Juan J. Esteban Delgado, Tórtoles de Esgueva, 500.

Agrupación Santa Elena, Revilla Cabriada, 600.

Cayo Pérez Tamayo, Villovela de Esgueva, 200.

Cooperativa San Bartolomé, Sinovas, 600.

Máximo Pascual Briongos, Peñalba de Castro, 150.

Gregorio Esteban Tomé, Santa Inés, 150.

Nazario Martín de Valmaseda, Aranda de Duero, 400.

Teófilo Castrillo Esteban, Villovela de Esgueva, 150.

Segundo Escudero Pérez, Villovela de Esgueva, 100.

El mismo, 200.

Nicolás Calcedo Gaitero, Sotillo de la Ribera, 100.

Santiago Callejo Callejo, Sotillo de la Ribera, 100.

Agrupación San Miguel, Tórtolas de Esgueva, 350.

Agrupación San Agustín, Tordómar, 400.

Julian Alaria Morales, Hontoria de Valdearados, 100.

Agrupación Santa Juliana, Pedrosa de Río Urbel, 300.

Agrupación Santa María, Isar, 300.

Máximo Maestre Gaitero, Quintana del Pidío, 150.

Felipe Núñez de Pablo, La Aguilera, 150.

Hermógenes Royuela Pérez, Villavieja de Esgueva, 400.

Valladolid, a 4 de diciembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado don Carlos Carreras Alté, en nombre y representación de la empresa Hijos de E. F. Escofet, la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras de urbanización del Paseo del Conde de Vallellano.

Se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, a 30 de noviembre de 1972.— El Alcalde, P. D.— El Teniente de Alcalde, César Rico.

6.228.—134,00

Habiendo solicitado don Valentín Alameda Sierra, en nombre y representación de la empresa Urbis, S. A., la devolución de la fianza depositada con motivo de la subasta de las obras de urbanización de acceso al Campo de Deportes.

Se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la

publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Burgos, a 28 de noviembre de 1972.— El Alcalde, P. D.— El Teniente de Alcalde, (ilegible).

6.183.—137,00

Habiendo solicitado don Valentín Alameda Sierra, en nombre y representación de la empresa Urbis, S. A., la devolución de la fianza depositada con motivo de la subasta de las obras de urbanización de la calle de San Pedro y San Felices.

Se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Burgos, a 29 de noviembre de 1972.— El Alcalde, P. D.— El Teniente de Alcalde, (ilegible).

6.184.—137,00

Por don Enrique Cuezva Mata, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalar un almacenamiento de petróleo en el Polígono Industrial Gamonal Villamar, parcela número 123.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que esti-

men pertinentes a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 30 de noviembre de 1972.— El Alcalde, P. D.— El Teniente de Alcalde, José Peñacoba.

6.411.—170,00

Por don Francisco del Río Ibáñez, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a pollería, huevería, venta de morcilla, sangrería y charcutería, en la calle de Avenida Gamonal, portal, C, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 1 de diciembre de 1972.— El Alcalde, P. D.— El Teniente de Alcalde, José Peñacoba.

6.412.—178,00

Por don Fermín Saenz de Benito, en nombre y representación de la Parroquia de San Lesmes, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la instalación de un depósito de fuel-oil, en la Parroquia de San Lesmes.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación

de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de noviembre de 1972. El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, José Peñacoba.

Por don Pedro Sanz Abad, como Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenina, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel - oil en la calle del Carmen, número 1.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 29 de noviembre de 1972.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, Matías Pérez Manzanedo.

6.410.—177,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Resolución del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, referente al concurso para cubrir en propiedad plazas de Guardias Municipales, Chóferes, Cabo de Jardineros, Jardineros, Asfaltador, Ayudante de oficio, Sepulturero, Barrenderos y Cabo del Parque Móvil.

Tribunal nombrado por la autoridad competente y que ha de juzgar la provisión de plazas vacantes en este Excmo. Ayuntamiento:

Presidente: Ilmo. Sr. don Isaac Rubio Blanco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento. Suplente, don Félix María Herrero Angulo, Teniente de Alcalde.

Vocales:

Ilmo. señor don Francisco Rives Puig, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente, don Manuel Martínez González, Letrado de dicho servicio.

Don José Pérez Fadón y Díaz Oyuelos, Profesor del Centro de Enseñanza Media y Profesional, en representación del Profesorado Oficial.

Don Gregorio García Fernández, de la Escala Ejecutiva de Tráfico, en representación de la Jefatura Central de Tráfico.

Don Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General de la Corporación.

Don José María Alonso Barrios, Interventor de Fondos.

Don José Antonio Aguillo Ramos, Aparejador Municipal.

Don Nicomedes López López, Sargento Jefe de la Policía Municipal.

Secretario: Don Enrique Roldán Pascual, funcionario administrativo del Negociado de Personal del mismo Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968.

Miranda de Ebro, 2 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

De conformidad a lo determinado en el artículo 7.º del Decreto de 27 de junio de 1968 y bases de la convocatoria, se hace saber a los concursantes que deberán presentarse para el previo reconocimiento médico el 21 del corriente mes, a las diez de la mañana, en el Centro Comarcal de Higiene. Los que superen el reconocimiento, iniciarán los ejercicios detallados en la base 7.ª de la convocatoria, el día 22 del actual mes de di-

ciembre, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial.

Miranda de Ebro, 4 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión de 30-11-72, a la vista de que tiene acordada de antemano la redacción del Plan General de Ordenación Urbana y de que pueden ser presentadas como ocurre, peticiones de licencia de obra perturbando alineaciones o estructuras de futuro, tiene acordado acogerse a lo previsto en el artículo 22 de la Ley del Suelo de 14 de mayo de 1956 y suspender por un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y de edificación en los dos sectores o perímetros del casco urbano de la villa, que siguen:

1.º Perímetro comprendido, como norte, la línea exterior del edificio llamado Sequero Forestal, siguiendo como este, calle Conde Jordana hacia el pueblo hasta cañada existente junto a edificio de Hermanos Montero siguiendo ésta hacia arriba; como sur, hasta la calle que queda al Este de edificios de Aquilino de Mateo y otros hasta la esquina del que pertenece a Valentin Gordo y desde ésta por la calleja hasta salir a calle La Fuente y siguiendo ésta ya por donde llaman El Cacharrero y carretera que conduce hasta el edificio del Sequero Forestal y punto de partida, que así queda como línea oeste.

2.º Perímetro comprendido, como sur, río Cáceres por los muros del sur de las Escuelas hasta calle Conde Jordana; oeste, siguiendo dicha calle hasta la de Prolongación Juego Pelota y por ésta hasta la esquina noroeste del edificio de Victoria Medrano, saliendo por la izquierda nuevamente a la de Conde Jordana para continuarla hasta la esquina noroeste de la casa de Nicolás Hernando; como norte, desde ésta en línea recta hasta el cauce río Cáceres; y como este, el cauce abajo del mismo hasta el punto que sirve de partida.

Y ello con el fin de estudiar el Plano de ordenación en lo que afecta a dichos sectores, dando al acuerdo la publicidad prevista en

el citado artículo 22 de la Ley y señalando que el acuerdo es susceptible del recurso de alzada de que habla el artículo 220, en plazo de quince días ante la Comisión Provincial de Urbanismo.

Quintanar de la Sierra, a 7 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Juan F.

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Por este Ayuntamiento se instruye expediente para desafectar de su condición de bienes de servicio público un terreno que figura en el Inventario Municipal de Bienes, al número 29 y que dice: «Terreno en la Ribera del río Trueba, que comprende desde el «Puente Ilustre» hasta «Fuentezancos», de una hectárea aproximadamente, plantado de chopos en algunas partes».

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos del artículo 8.º, número 2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, hallándose de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de un mes durante cuyo plazo pueden formularse cuantas reclamaciones se juzguen oportunas.

Espinosa de los Monteros, 17 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Juan José Angulo.

Ayuntamiento de Castrillo del Val

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley de Régimen Local y 9 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y demás disposiciones concordantes, esta Corporación con el quorum señalado en el artículo 303 de referido texto legal, ha adoptado acuerdo inicial para la incorporación de este Municipio al de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las personas interesadas, que se hallen legitimadas para ello, podrán presentar contra dicho acuerdo, por escrito, las re-

clamaciones que consideren pertinentes.

Castrillo del Val, 2 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Salvador Vega.

Ayuntamiento de Cardenadijo

Hallándose vacante la plaza de vigilante de la red del abastecimiento de aguas y alcantarillado, y (diversos servicios) de este Ayuntamiento, se anuncia al público, a efectos reglamentarios, durante un plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán optar a la misma aquellos a quienes interese, cuya plaza tendrá la calificación de «Servicios contratados».

El pliego de condiciones puede ser examinado en la Secretaría, o en la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Cardenadijo, 9 de diciembre de 1972.—El Alcalde, M. Arribas.

Ayuntamiento de Barrios de Colina

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Barrios de Colina, 1 de diciembre de 1972.—El Alcalde, B. Molina.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Avellanosa de Muñó, Fontioso, Iglesiarrubia y Quintanilla de la Mata.

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la financiación de las obras de abastecimiento de aguas, distribución y alcantarillado de Berlangas de Roa.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por

cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Berlangas de Roa, 10 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790-2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), quedan expuestas al público durante el plazo de 15 días hábiles las cuentas del presupuesto extraordinario número uno, aprobado en 10 de octubre de 1967, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, que quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Santa Cruz del Valle Urbión, 5 de diciembre de 1972.—El Alcalde, José Bartolomé.

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de las libretas de ahorro números 24.998 de Aranda de Duero y 12.323 de Belorado.

Plazo para oponerse, 15 días.

6441.—50,00